



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024 -2025/GG

Lima, 29 ENE. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000031-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000164-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000027-2025-SERPAR-OGAJ, de fecha 29 de enero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 301-2023/SG, de fecha 19 de diciembre de 2023, se designó a doña Elena Blanca Molina Cerpa en el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, y ratificada por Resolución de Gerencia General N° 008-2024-GG, de fecha 22 de julio de 2024;

Que, mediante Memorando N° D000031-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de dar por concluida la designación de la servidora Elena Blanca Molina Cerpa, en el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y a su vez, solicitó a dicha oficina, evaluar la hoja de vida del profesional Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio, en el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000164-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde formalizar mediante resolución de Gerencia General la decisión de dar por concluida la designación de doña Elena Blanca Molina Cerpa, en el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, el informe indicó que el señor Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, con Informe N° D000027-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual emite opinión legal favorable a la propuesta de dar por concluida la designación de doña Elena Blanca Molina Cerpa, en el cargo





de Gerente de Proyectos y la designación del señor Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio como Gerente de Proyectos mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, de doña ELENA BLANCA MOLINA CERPA, en el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día en el cargo el 29 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 30 de enero de 2025, a don ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO en el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchaporra
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima